

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Julio Veinticinco (25) De Dos Mil Veintidós (2021).

PROCESO: ADOPCION
RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00200-00

Los señores KATY JULIETH MORALES GUZMAN y JHON JAIRO GUERRERO SUAREZ, por intermedio de apoderada judicial presentan demanda de ADOPCIÓN de la menor KARLA LEONOR MORALES GUZMAN.

Por reunir la demanda los requisitos legales, el Juzgado la ADMITE y,

R E S U E L V E

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente del contenido de esta providencia al Procurador de Familia, en representación del Ministerio Público.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente del contenido de esta providencia al Defensor de Familia del ICBF – Regional Cesar, córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de tres (03) días para que emita concepto sobre la misma.

TERCERO: Reconózcase personería jurídica a la doctora LISETH CAROLINA ZUÑIGA VALERA, como apoderada de los señores KATY JULIETH MORALES GUZMAN y JHON JAIRO GUERRERO SUAREZ, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3badc251e973d78e18fd35a6159a406e39cf3cdbe12e6c163a2ecbedc8654b3f**

Documento generado en 25/07/2022 05:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>